DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13866
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER17078. EVENTO SIRE 5251389

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Carlos Andrés Gómez Agudelo				**SOLICITANTE:** **Orlando Sarmiento Sarmiento**
CAT		**MOVIL:**	N.A.	
FECHA:	09 de octubre de 2019	**HORA:**	3:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 29B No. 73 – 16	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100659.00 Y: 107906.68		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Once de Noviembre	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			125 m²		
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0086TZDM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 35404		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

6. ANTECEDENTES

El predio ubicado en la Carrera 29B No. 73 – 16, objeto de la inspección visual, se localiza en el Sector Catastral Once de Noviembre, de la UPZ 98 - Los Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta **no** presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo.

Por otra parte, en atención al Radicado IDIGER No. 2018ER22094 y el Evento SIRE No. 52513289, se adelantó visita técnica el día 24 de enero de 2019, al predio de la Carrera 29B No. 73-16, producto de lo que se emitió el DI-12746. En el que se evidenció en el primer nivel de la edificación fisuras en el cielorraso y en muros divisorios, de tendencia horizontal con longitudes que alcanzaban 1.5 metros y 2 milímetros de abertura, daños en un espacio destinado para taller de latonería y pintura relacionados con fisuras que alcanzaban aberturas de 2 milímetros y longitudes cercanas a los 4.5 metros. En el segundo nivel de la vivienda, en la habitación del costado sur, se observan grietas de tendencia vertical de hasta 5 milímetros de abertura y 4 metros de longitud, en un salón destinado como taller de manufacturas se observan fisuras de 4 milímetros de abertura y 3 metros de longitud en muros de cerramiento y separación entre los muros y la placa de entrepiso. Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando estos daños, se encuentran los asentamientos diferenciales que ha experimentado el terreno por las actividades de construcción que se adelantaron en el predio de la Carrera 29B No. 73-10. Es así, que en el DI-12746, se recomendó entre otras: la restricción de uso de la habitación del costado sur y la mitad del espacio destinado como taller, a la Alcaldía Local de Barrios Unidos adelantar el control urbanístico.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

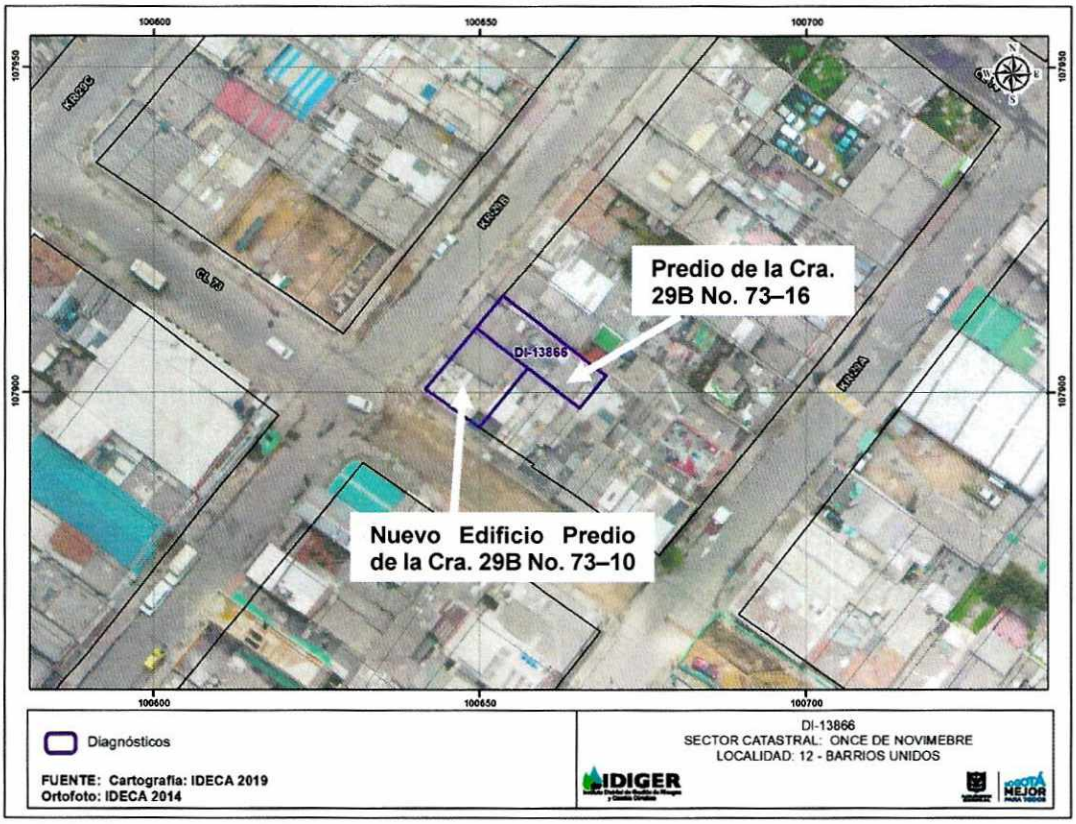

Imagen 1. Localización del predio de la Cra. 29B No. 73 – 16, en la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

Se realizó visita al predio de la Carrera 29B No. 73 – 16, en el Sector Catastral Once de Noviembre de la Localidad de Barrios Unidos, el cual pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y con la prestación de todos los servicios públicos esenciales. En el predio se ubica una vivienda de 2 niveles, construida hace aproximadamente 70 años, bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto.

En la primera planta del predio de la Carrera 29B No. 73 – 16, se observan un incrementó en los daños evidenciados en el DI-12746 (enero 2019), relacionado con fisuras de tendencia diagonal escalonada, verticales y horizontales, con aberturas que oscilan entre 5 milímetros y 1 centímetro y longitudes cercanas a los 5 metros. Separación entre la parte superior de los muros de cerramiento y divisorios y la placa de entrepiso. Lo que compromete la funcionalidad del espacio destinado como garaje.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales experimentado por el suelo de cimentación donde se encuentra construida la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 29B No. 73-16, asociados posiblemente a las actividades de construcción que se adelantaron en el predio de la Carrera 29B No. 73-10.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

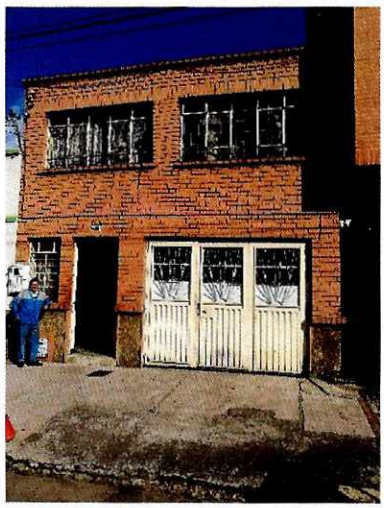

Foto 1. Predio de la Carrera 29B No. 73-16, en el Sector Catastral Once de Noviembre en la Localidad de Barrios Unidos..



Foto 2. Daños en la zona de garaje del predio evaluado.





Foto 3 y 4. Daños en la zona de garaje del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Foto 5 y 6. Daños en la zona de garaje del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera. 29B No. 73-16	Orlando Sarmiento	Vivienda.	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Incremento en los daños observados en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 29B No. 73-16, en el Sector Catastral Once de Noviembre de la Localidad de Barrios Unidos, de no adelantar las acciones de reforzamiento y reparación de los elementos que presentan daño en la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Carrera 29B No. 73 – 16, en el Sector Catastral Once de Noviembre de la Localidad de Barrios Unidos.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la zona de garaje del primer nivel, en el predio de la Carrera 29B No. 73 – 16.

Tabla 2. Relación de actas de restricción emitidas en el predio de la Carrera 29B No. 73-16

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
3744	09/10/2019	Orlando Sarmiento Sarmiento	Restricción parcial de uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 29B No. 73 – 16 no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados, sin embargo, la funcionalidad de la zona de garaje, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio de la Carrera 29B No. 73-16, garantizar el cumplimiento de la recomendación de restricción de uso emitida para la zona de garaje, hasta tanto se adelante las intervenciones necesarias para garantizar la estabilidad de los sectores que presentan daños.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios evaluados están asociados a la construcción que se llevó a cabo en el predio de la de la Carrera 29B No. 73 – 10, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en los predios evaluados.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: CARLOS ANDRES GOMEZ
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS